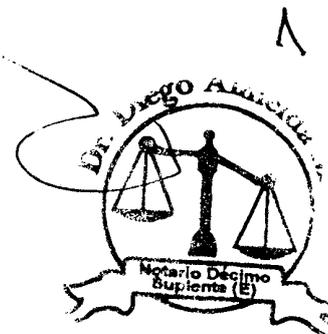


0000001



1 ...to

2

3

4 **ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P**

5 **FACTURA No. 35791**

6

7

8

9

10

11

**CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA**

12

**CAPACITACIÓN INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA. LTDA**

13

**QUE OTORGAN:**

14

**HÉCTOR WILFRIDO CABRERA NARVÁEZ; MARLON ANDRÉS CABRERA NARVÁEZ**

15

**y**

16

**BYRON SANTIAGO CABRERA NARVÁEZ**

17

**CUANTIA: 500,00**

18

**DI: 3 copias:**

19

**/&/SN/&/**

20

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

21

Ecuador, a veinte y cinco de marzo del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER**

22

**ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente, Encargado de la Notaria Décima del Cantón

23

Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete -DNP, de fecha treinta y

24

uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición,

25

comparecen: Los señores **HÉCTOR WILFRIDO CABRERA NARVÁEZ**, soltero, por sus

26

propios y personales derechos; **MARLON ANDRÉS CABRERA NARVÁEZ**, casado con

27

Ivonn Janeth Calvache Molina, por sus propios y personales derechos; y, **BYRON**

28

**SANTIAGO CABRERA NARVÁEZ**, soltero, por sus propios y personales derechos.- Los

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en  
2 esta ciudad de Quito; legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, quienes me  
3 presenta sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopia debidamente  
4 certificada agrego como documentos habilitantes, y me solicita eleve a escritura pública,  
5 una minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo .- "**SEÑOR NOTARIO:** En su  
6 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CONSTITUCIÓN** de  
7 Compañía Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
8 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, las  
9 siguientes personas: señor Héctor Wilfrido Cabrera Narváez; Marlon Andrés Cabrera  
10 Narváez; y, Byron Santiago Cabrera Narváez, mayores de edad, ecuatorianos,  
11 domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los  
12 comparecientes, en forma libre y voluntaria, manifiestan que constituyen por la vía  
13 simultánea, una compañía limitada, bajo las disposiciones legales de la Constitución, Ley  
14 de Compañías, Código de Comercio y normas del Código Civil del Ecuador. **TERCERA:**  
15 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-** TITULO I DEL NOMBRE, DOMICILIO Y PLAZO:  
16 Artículo Primero. **NOMBRE.-** La denominación de la Compañía es **CAPACITACIÓN**  
17 **INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA. LTDA.-** Artículo Segundo.-  
18 **DOMICILIO.-** Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo establecerse la apertura de  
19 Agencias, sucursales o establecimientos administrativos en cualquier parte del Ecuador,  
20 asimismo en el exterior, siempre y cuando se cumplan con las exigencias que determina la  
21 Ley de Compañías.- Artículo tercero.- **OBJETO SOCIAL.-** **CAPACITACIÓN INTEGRAL**  
22 **E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA. LTDA,** se dedicará a : Realizar estudios de  
23 investigación social enfocados: a) Evaluación de Políticas, programas y proyectos  
24 desarrollados por entidades públicas y privadas, que tengan impacto en la comunidad; b)  
25 Análisis y mediación de opinión pública, imagen institucional y preferencias electorales; c)  
26 Análisis de actitudes y hábitos sociales, prácticas ciudadanas y cultura política; c) Estudios  
27 por encuesta sobre requerimientos específicos; d) Desarrollo personal y Fortalecimiento  
28 Institucional; e) Realización de "Convivencias Lúdicas" que son talleres completamente

M7322.02

0000002



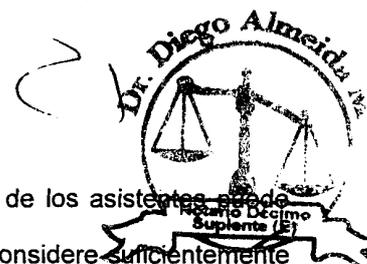
1 vivenciales dirigidos a dos tipos de destinatarios, por un lado jóvenes adolescentes  
 2 estudiantes de bachillerato con quienes se buscará fomentar su potencial humano,  
 3 fortalecer su personalidad y propiciar su crecimiento en valores; y, por otro lado, a  
 4 empresas e instituciones que busquen mejorar sus circuitos de comunicación, la  
 5 proactividad y el clima laboral g) Organizar seminarios, simposios y mesas redondas,  
 6 sobre temas relacionados con las ciencias sociales, la tecnología y las leyes sociales, h)  
 7 promover la capacitación y nivelación presencial y a distancia por medio de la tecnología  
 8 de la información y comunicación, con opción de la educación superior. Artículo cuatro.-  
 9 PLAZO.- La Compañía tendrá una duración de CINCUENTA AÑOS, (50 años) contados a  
 10 partir de su inscripción en el Registro Mercantil; este plazo, podrá prorrogarse, por un  
 11 periodo igual o disolverse antes del plazo convenido o cuando así lo decidiera la Junta  
 12 General de Socios. TITULO II DEL CAPITAL SOCIAL Artículo Cinco: CAPITAL Y DE LAS  
 13 PARTICIPACIONES.-El capital social con el que se inicia la compañía es QUINIENTOS  
 14 DÓLARES AMERICANOS, dividido en cuarenta (50) participaciones de diez dólares  
 15 americanos cada una, (10,00 USD) las mismas que íntegramente suscritas, pagan los  
 16 suscriptores, en efectivo.

17	NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	No. PARTICIPACIONES
18	1.- Héctor Wilfrido Cabrera	170	170	17 34%
19	Narváez			
20	2.- Marlon Andrés Cabrera	165	165	16,5 33%
21	Narváez			
22	3.- Byron Santiago Cabrera	165	165	16,5 33%
23	Narváez			
24	TOTAL	500	500	50 100%

25 Artículo Sexto.- DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- La Compañía entregará a  
 26 cada Socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter  
 27 de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan.  
 28 TITULO III DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN.- Artículo Siete.- NORMA

1 GENERAL.- La Junta General de Socios, será el Órgano Supremo y de Gobierno. La  
2 compañía, será administrada por el Presidente y Gerente.. Artículo Ocho.- CLASES DE  
3 JUNTAS.- Las Juntas Generales de Socios, son Ordinarias y Extraordinarias. Se reunirán  
4 en el domicilio principal de la Compañía, previa convocatoria del Presidente o Gerente,  
5 realizadas mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación, de  
6 el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos. Las  
7 Juntas Ordinarias, se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses  
8 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para considerar los  
9 asuntos que determinan los numerales Segundo, Tercero y Cuarto del artículo doscientos  
10 treinta y uno, de la Ley de Compañías y cualquier otro punto que se encuentre  
11 puntualizado en el Orden del Día y que conste en la Convocatoria. Las Juntas Generales  
12 Extraordinarias, se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los  
13 cuales, en cada caso, se hubieren promovido en la convocatoria. Artículo nueve.- DEL  
14 QUORUM: La Junta General de Socios, se considerará válidamente constituida, para  
15 deliberar en primera convocatoria, cuando concurran a ella, más de la mitad del capital  
16 social. En segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre  
17 que se cumplan con los demás requisitos de Ley. En esta última convocatoria, se  
18 expresará que la Junta se instalará con los socios presentes, conforme lo determina el  
19 Artículo ciento dieciséis de la Ley de Compañías. Artículo diez. MAYORÍA DECISORIA.-  
20 Las declaraciones que adopte la Junta General de Socios, se tomará por mayoría de votos  
21 del capital pagado, acorde a los estipulado en el Artículo ciento siete de la Ley de  
22 Compañías, los votos en blanco y las abstenciones, se sumarán a la mayoría . Artículo  
23 Once.- Las resoluciones de Junta General de Socios, son obligatorias para todos los  
24 socios, inclusive para todos los no asistentes o para aquellos que votaron en contra.  
25 Artículo Doce.- La Junta Universal, se entenderá convocada y quedará válidamente  
26 constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar , dentro del territorio nacional, para  
27 tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social pagado, y los  
28 asistentes,, quienes deberán suscribir el Acta bajo sanción de nulidad, acepten por

0000000



1 unanimidad la celebración de la Junta. Sin embargo, cualquiera de los asistentes, no podrá  
2 oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente  
3 informado. Artículo Trece.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- Corresponde a la Junta  
4 General el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al Órgano de Gobierno de la  
5 Compañía de Responsabilidad Limitada, específicamente: a) designar y remover al  
6 Presidente y Gerente de la Compañía; b) Aprobar las cuentas y balances que presente el  
7 Gerente; c) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades; d) Resolver sobre la  
8 amortización de las partes sociales, siempre que para el efecto, se cuente con utilidades  
9 líquidas, disponibles para el pago de dividendos; y, las demás atribuciones que contempla  
10 el Artículo ciento dieciocho de la Ley de Compañías. Artículo catorce.- PRESIDENTE DE  
11 LA COMPAÑÍA.-El Presidente será nombrado por la Junta General para un período de  
12 DOS AÑOS, a cuyo término podrá ser reelegido indefinidamente. Continuará en sus  
13 funciones hasta ser legalmente reemplazado. Para ser Presidente, deberá necesariamente  
14 tener la calidad de accionista de la compañía. Artículo Quince.- ATRIBUCIONES DEL  
15 PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente; a) Presidir las reuniones de  
16 Junta General a las que asista, y suscribir con el Secretario, las actas respectivas; b)  
17 Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de falta, ausencia estuviere  
18 impedido de actuar, temporal o definitivamente. c) Suscribir con el Gerente los  
19 Certificados de Aportación y e extender el que corresponda a cada Socio. d) Cumplir y  
20 hacer cumplir las resoluciones de Junta General; e) Supervigilar la marcha general de la  
21 Compañía; f) Girar cheques con el Gerente, sobre las cuentas de la Compañía; y, g) En  
22 general las demás atribuciones que le confiere la ley, los presentes Estatutos o la Junta  
23 General de Socios. Artículo Dieciséis.- DEL GERENTE.- El Gerente será nombrado por la  
24 Junta General para el período de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El  
25 Gerente continuará en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Para ser  
26 designado Gerente, no se requiere ser Socio de la compañía. El nombramiento de  
27 Gerente será firmado por el Presidente. Son deberes y atribuciones del Gerente: a)  
28 Administrar la Compañía y realizar toda clase de gestiones, actos y contratos; b) Convocar

1 a las reuniones de Junta General; c) Suscribir con el Presidente los certificados de  
2 Aportación y extender el que corresponda a cada Socio. d) Ejercer la representación Legal,  
3 judicial y extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de  
4 la Ley de Compañías; e) Contratar y remover al personal de la compañía, aceptar sus  
5 renuncias y celebrar cualquier tipo de transacciones ante las Autoridades y Jueces del  
6 Trabajo; f) Comunicar al Presidente de su designación; g) Actuar como Secretario en las  
7 Juntas Generales; h) Presentar el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias, así  
8 como la propuesta de distribución de beneficios; i) Cuidar de que se lleve debidamente la  
9 contabilidad y correspondencia de la Junta General; j) Ejercer las atribuciones previstas  
10 para los Administradores, en la Ley de Compañías. TITULO V DE LA DISOLUCIÓN Y  
11 LIQUIDACIÓN.- En cuanto a la disolución y liquidación de la Compañía, se hará de  
12 conformidad con la ley de Compañías. Artículo Diecisiete.- En todo aquello que no se  
13 encuentre debidamente establecido en los presentes Estatutos, se estará a lo dispuesto en  
14 la Ley de Compañías y sus eventuales reformas. Artículo Dieciocho.- PRIMERA  
15 TRANSITORIA.- La primera Junta General de Socios de la Compañía, se reunirá  
16 inmediatamente después de inscrita la Constitución de la Compañía, para nombrar los  
17 dignatarios que le corresponda designar. SEGUNDA TRANSITORIA.- Facúltese de  
18 manera expresa al Doctor Wilfrido Cabrera Luna, con matrícula profesional mil quinientos  
19 noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, para que realice todos los trámites  
20 tendientes a satisfacer los requisitos y formalidades para el funcionamiento y plena validez  
21 del presente contrato constitutivo de CAPACITACIÓN INTEGRAL E INVESTIGACIONES  
22 SOCIALES CINIS CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás  
23 cláusulas de estilo para la plena validez de la presente minuta".- (HASTA AQUI LA  
24 MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra  
25 redactada y firmada por Doctor WILFRIDO CABRERA LUNA, con matrícula profesional  
26 mil quinientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento  
27 de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a



1 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,  
2 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe

3   
4

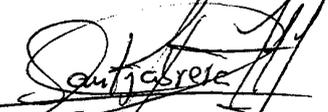
5 **HÉCTOR WILFRIDO CABRERA NARVÁEZ**

6 C.C.No. 171386629-9

7  
8 

9 **MARLON ANDRÉS CABRERA NARVÁEZ**

10 C.C.No. 040120468-0

11  
12 

13 **BYRON SANTIAGO CABRERA NARVÁEZ**

14 C.C.No. 171629861-5

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
**NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171629861-5

CABRERA NARVAEZ BYRON SANTIAGO

CARCHI/TULCAN/TULCAN

11 JULIO 1981

REG. CIVIL 001-0019 00019 M

CARCHI/TULCAN

TULCAN

1983

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V3442  
IND. DACT.

SOLTERO EMPLEADO

SECUNDARIA

WILFRIDO NAPOLEON CABRERA

MARIA TERESA NARVAEZ

QUITO 27/02/2010

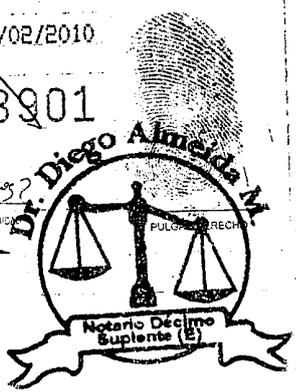
27/02/2022

REN 2328901

FOR: A No.

Firma de la Autoridad: *Paulo...*

Notario: *Diego Almeida M.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0091 1716298615

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CABRERA NARVAEZ BYRON SANTIAGO

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA TULCAN

TULCAN PARROQUIA ZONA

CANTÓN

(J) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



*C*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171386629-9

CEDULA DE CABRERA NARVAEZ HECTOR WILFRIDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 ENERO 1977

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-C 0299 02205 M

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1980

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* IND DACT

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA PROF/OCUP

WILFRIDO NAPOLEON CABRERA

MARIA TERESA NARVAEZ

QUITO 18/09/2008

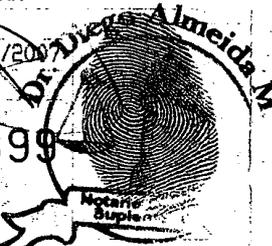
FECHA DE EXPEDICION 18/09/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2535899 Pch

Notario Suplente

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023

023 - 0041 1713866299

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CABRERA NARVAEZ HECTOR WILFRIDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA CHIMBACALLE PIO XII

QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 040120468-0

CEDULA DE CABRERA NARVAEZ MARLON ANDRES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 FEBRERO 1978

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-C 0299 02206 M

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1980

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233312222

CASADO IVONNE J CALVACHE MOLINA

SECUNDARIA EMPLEADO PROF/OCUP

WILFRIDO CABRERA

MARIA TERESA NARVAEZ CASTILLO

QUITO 24/10/2008

FECHA DE EXPEDICION 24/10/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2961801 Pch

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0037 0401204680

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CABRERA NARVAEZ MARLON ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA ALANGASI ALANGASI

QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA





**Banco ProCredit**

**CERTIFICADO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

*Ecuador*

Quito, 28 de Enero de 2013 ✓

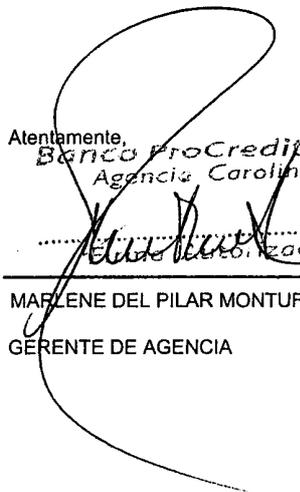
✓ BYRON SANTIAGO CABRERA NARVAEZ con documento de identidad N° 1716298615 consignó en este Banco, un depósito de \$ 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100) para INTEGRACIÓN DE CAPITAL de CAPACITACION INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA LTDA hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS.

El mencionado depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de socio	Moneda	Valor
HECTOR WILFRIDO CABRERA NARVAEZ	USD	170.00
MARLOS ANDRES CABRERA NARVAEZ	USD	165.00
BYRON SANTIAGO CABRERA NARVAEZ	USD	165.00
<b>TOTAL</b>		<b>500.00</b>

? Si la referida Compañía no llegara a constituirse, el depósito efectuado en la cuenta especial de Integración de Capital, será reintegrado al (los) depositante (s) en cuenta, previa a la devolución del original de este Certificado.

Atentamente,  
Banco ProCredit S.A.  
Agencia Carolina

  
.....  
MARLENE DEL PILAR MONTUFAR BOLAÑOS  
GERENTE DE AGENCIA

No secuencial ( 19 - 2013 - 17 )



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

0000006



NÚMERO DE TRÁMITE: 7495140  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: MORENO GUAMAN JACQUELINE DEL ROCIO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 20/03/2013 14:04:17

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CAPACITACION INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA. LTDA. ✓  
APROBADO  
PRESENTA CUENTA DE INTEGRACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 19/04/2013 / ✓

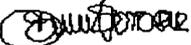
LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

  
SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO SUPLENTE,  
ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero  
esta <sup>TERCERA</sup> **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en  
Quito a, **VEINTE Y CINCO** de **MARZO** del año  
**dos mil trece.-**

*[Handwritten signature]*

**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima



0000007

- - - **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de las matrices de: a) Constitución de la Compañía CAPACITACION INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA. LTDA. celebrada el 25 de marzo del 2013; y, b) Aclaratoria celebrada del 29 de mayo del 2014, ambas ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito; y, en cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Román Barros Farfán, Especialista Jurídico Societario y mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002569 de fecha 27 de junio del 2014 tomé nota de la Aprobación de la mencionada compañía.- Quito, 6 de agosto del 2014.- pal

**factura No.98727**



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

Notario Décimo del Cantón Quito





0000010

TRÁMITE NÚMERO: 49278

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCION CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32018
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3035
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716298615	CABRERA NARVAEZ BYRON SANTIAGO	Quito	SOCIO	Soltero
1713866299	CABRERA NARVAEZ HECTOR WILFRIDO	Quito	SOCIO	Soltero
0401204680	CABRERA NARVAEZ MARLON ANDRES	Quito	SOCIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002569
FECHA RESOLUCIÓN:	27/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. ROMAN BARROS FARFAN
PLAZO:	50 AÑOS

Registro Mercantil de Quito



0000011

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CAPACITACION INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	500,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 29/05/2014 ANTE LA NOTARIA DECIMA, DR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO.- GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS; ADM: P Y G NOMBRADOS POR JUNTA; 2 AÑOS; RL: G.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

0090012



1 ...rio

2

3

4

5

6

7

8 **ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P**

9 **FACTURA No. 91363**

10

11

12

13

14

15

16

**ACLARATORIA DE LA**

17

**CÍA. CAPACITACIÓN INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES**

18

**CINIS CIA. LTDA.**

19

**QUE OTORGAN:**

20

**HÉCTOR WILFRIDO CABRERA NARVÁEZ; MARLON ANDRÉS**

21

**CABRERA NARVÁEZ Y**

22

**BYRON SANTIAGO CABRERA NARVÁEZ**

23

**CUANTIA: INDETERMINADA**

24

**DI: 3 COPIAS**

25

**/&/S.NI&/**

26 **En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la**

27 **República del Ecuador, hoy veinte y nueve de mayo del dos mil catorce,**

1 ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo  
2 del Cantón Quito comparecen: Los señores HÉCTOR WILFRIDO  
3 CABRERA NARVÁEZ, soltero, por sus propios y personales; MARLON  
4 ANDRÉS CABRERA NARVÁEZ, casado, por sus propios y personales y  
5 BYRON SANTIAGO CABRERA NARVÁEZ, soltero, por sus propios y  
6 personales.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
7 domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente  
8 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud  
9 de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopia se  
10 agrega a este instrumento y me solicitan que eleve a escritura pública la  
11 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo:"SEÑOR  
12 NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
13 insertar una aclaratoria, del tenor siguiente: PRIMERA:  
14 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente  
15 escritura, las siguientes personas: HÉCTOR WILFRIDO CABRERA  
16 NARVÁEZ, MARLON ANDRÉS CABRERA NARVÁEZ Y BYRON  
17 SANTIAGO CABRERA NARVÁEZ. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:  
18 Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y cinco de marzo del dos mil  
19 trece, ante el Doctor Diego Almeida Montero Notario Suplente Encargado  
20 de la Notaria Décima del cantón Quito, se constituyó la compañía de  
21 responsabilidad limitada cuya denominación es CAPACITACIÓN  
22 INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA. LTDA.  
23 TERCERA. ACLARATORIA.- Por disposición de la Superintendencia de  
24 Compañías, mediante oficio Número SC.IJ.DJC.Q., trece punto cero uno  
25 cero cinco siete dos, de cinco de Abril de dos mil trece, se dispuso, lo  
26 siguiente: En la cláusula tercera, Artículo tercero,, se debe excluir " con  
27 opción de la educación superior". En el Título II, DEL CAPITAL SOCIAL, se

0000013



1 debe rectificar el cuadro del Capital social, con participaciones que deben  
2 ser de uno o múltiplos de uno, de la siguiente manera: . . . . .

3	NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	No. PARTICI-
4				PACIONES.
5	1.- Héctor Wilfrido	170	170	17 34%
6	Cabrera Narváez			
7	2.- Marlon Andrés	160	160	16 32%
8	Cabrera Narváez			
9	3.- Byron Santiago	170	170	17 34%
10	Cabrera Narváez.			
11	TOTAL:	500	500	50 100%

12 En el Artículo ocho, insertar: Para considerar los asuntos que determinan  
13 los literales: a); c); e); y l) del Artículo ciento dieciocho de la Ley de  
14 Compañías.- El artículo diez dirá: MAYORÍA DECISORIA: Salvo disposición  
15 en contrario de la Ley o del contrato, las resoluciones se tomarán por  
16 mayoría absoluta de los socios presentes. Los votos en blanco y las  
17 abstenciones se sumarán a la mayoría. En el Artículo trece, literal a),  
18 sírvase agregar "por causas legales". CUARTA.- Se acompaña como  
19 documento habilitante, el certificado de Integración de Capital, otorgado por  
20 el BANCO PROCREDIT. Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
21 demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente minuta".-  
22 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta

1 inserta, la misma que se halla firmada por el DOCTOR WILFRIDO  
2 CABRERA LUNA, Abogado con matrícula profesional número diecisiete  
3 guión mil novecientos ochenta y nueve del Foro de Abogados.- Para el  
4 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos  
5 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario,  
6 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado al  
7 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10 **HÉCTOR WILFRIDO CABRERA NARVÁEZ**

11 C.C.No. 171386629-9

12

13

14 **MARLON ANDRÉS CABRERA NARVÁEZ**

15 C.C.No. 040120481-0

16

17

18 **BYRON SANTIAGO CABRERA NARVÁEZ**

19 C.C.No. 171029861-5

20

21

22

23

24

  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

25

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

26

27

El Nota. ...

REPUBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 040120468-0

CABRERA NARVAEZ MARLON ANDRES  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 12 FEBRERO 1988  
 003-C 0299 02206 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1980




0000014

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E23331222

CASADO IVONNE J CALVACHE MOLINA  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 WILFRIDO CABRERA  
 MARIA TERESA NARVAEZ CASTILLO  
 QUITO 24/10/2020  
 24/10/2020

REN 2961801



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004  
 004 - 0021 0401204680  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CABRERA NARVAEZ MARLON ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA ALANGASI  
 QUITO 1  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



T. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171629861-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
 CABRERA NARVAEZ  
 BYRON SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 CARCHI  
 TULCAN  
 TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-11  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CABRERA LUNA WILFRIDO NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 NARVAEZ CASTILLO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2013-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-07-25

V4443V3442

000734004




DIRECTOR GENERAL FINA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006  
 006 - 0104 1716298615  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CABRERA NARVAEZ BYRON SANTIAGO

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA TULCAN  
 TULCAN 1  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



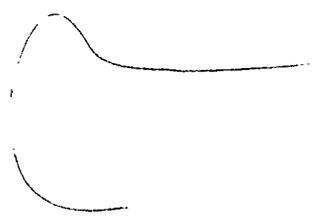
T. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 171386629-3  
 CABRERA NARVAEZ HECTOR WILFRIDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 14- ENERO 1970  
 009-C 0000 02205 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 WILFRIDO NAPOLEON CABRERA  
 MARTA TERESA NARVAEZ  
 QUITO 18/09/2007  
 18/09/2019  
 REN 2535899  
 Fcb

Dr. Diego Almeida N.  
 Notario Décimo  
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 021 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 24 FEB 2014  
 021 - 0264 1713866299  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CABRERA NARVAEZ HECTOR WILFRIDO  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINIA CHIMBACALLE  
 QUITO 6  
 CANTÓN VIBORQUIA ZONA  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000015

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**021** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**021 - 0264** **1713866299**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CABRERA NARVAEZ HECTOR WILFRIDO**



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA CHIMBACALLE 6  
QUITO PARROQUIA 6  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**004** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**004 - 0021** **0401204680**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CABRERA NARVAEZ MARLON ANDRES**



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA ALANGASI 1  
QUITO PARROQUIA 1  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**006** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**006 - 0104** **1716298615**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CABRERA NARVAEZ BYRON SANTIAGO**



CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA TULCAN 1  
TULCAN PARROQUIA 1  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA



0000016

# CERTIFICADO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

**Banco ProCredit**  
Ecuador

Quito, 28 de Enero de 2013

BYRON SANTIAGO CABRERA NARVAEZ con documento de identidad N° 1716298615 consignó en este Banco, un depósito de \$ 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100) para INTEGRACIÓN DE CAPITAL de CAPACITACION INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA LTDA hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS.

El mencionado depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de socio	Moneda	Valor
HECTOR WILFRIDO CABRERA NARVAEZ	USD	170.00
MARLON ANDRES CABRERA NARVAEZ	USD	160.00
BYRON SANTIAGO CABRERA NARVAEZ	USD	170.00
<b>TOTAL</b>		<b>500.00</b>

Si la referida Compañía no llegara a constituirse, el depósito efectuado en la cuenta especial de Integración de Capital, será reintegrado al (los) depositante (s) en cuenta, previa a la devolución del original de este Certificado.

Atentamente,

*Juan Carlos Aguirre Carvajal*

JUAN CARLOS AGUIRRE CARVAJAL  
GERENTE DE SUCURSAL

No secuencial ( 19 - 2013 - 17 )

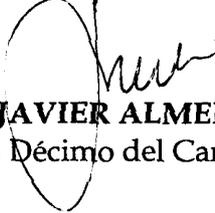
Matriz: Av. Atahualpa y Amazonas, esquina

Tel. (02) 600 3820 Fax (02) 600 3819 Quito - Ecuador

info@bancoprocredit.com.ec

www.bancoprocredit.com.ec

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,  
**NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero  
esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y  
firmada, en Quito a **VEINTE Y NUEVE** de **MAYO** del año  
**dos mil catorce.-**

  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Décimo del Cantón Quito.



0000017

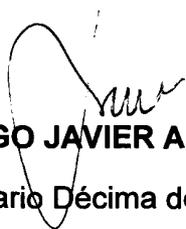
- - - ZON: Tomé nota de la presente ACLARATORIA al margen de la escritura de Constitución de la Compañía CAPACITACION INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA. LTDA. celebrada el 25 de marzo del 2013 ante el Suscrito Notario Décimo Suplente Encargado Doctor Diego Almeida Montero.- Quito, 5 de Junio de 2014.- factura No. 91363

  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Décimo del Cantón Quito



- - - **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de las matrices de: a) Constitución de la Compañía CAPACITACION INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA. LTDA. celebrada el 25 de marzo del 2014; y b) Aclaratoria celebrada el 29 de mayo del 2014, ambas, ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito; y, en cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Román Barros Farfán, Especialista Jurídico Societario y mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002569 de fecha 27 de junio del 2014 tomé nota de la Aprobación de la mencionada compañía.- Quito, 6 de agosto del 2014.- pal

**factura No.98727**



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

Notario Décimo del Cantón Quito





RESOLUCION No. **SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002569**



**Dr. Román Barros Farfán**  
**ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **25/Marzo/2013**, que contiene la constitución de la compañía **CAPACITACION INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA. LTDA.** y la escritura **Aclaratoria** de dicho acto societario otorgada ante el mismo notario, el **29/Mayo/2014**.

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-2372 de 23/Junio/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-019 de 25 de abril de 2014;

RESUELVE:

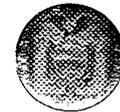
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CAPACITACION INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el artículo tercero referente al objeto social, al final del literal h), se agrega "con excepción del nivel superior".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de Junio de 2014.

  
**Dr. Román Barros Farfán**  
**ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**

Exp. Reserva 7495140  
Nro. Trámite 1.2013.1010  
SCV/



0000020

TRÁMITE NÚMERO: 49278

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCION CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	32018
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	13/08/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	3035
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716298615	CABRERA NARVAEZ BYRON SANTIAGO	Quito	SOCIO	Soltero
1713866299	CABRERA NARVAEZ HECTOR WILFRIDO	Quito	SOCIO	Soltero
0401204680	CABRERA NARVAEZ MARLON ANDRES	Quito	SOCIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CONSTITUCION CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	25/03/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002569
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	27/06/2014
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. ROMAN BARROS FARFAN
<b>PLAZO:</b>	50 AÑOS



0000021

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CAPACITACION INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	500,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

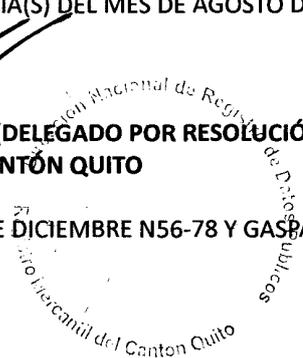
ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 29/05/2014 ANTE LA NOTARIA DECIMA, DR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO.- GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS; ADM: P Y G NOMBRADOS POR JUNTA; 2 AÑOS; RL: G.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

**AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



0000024



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:			Capacitación Integral e Investigaciones Sociales		
EXPEDIENTE:		RUC:		NACIONALIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL: CINES - CIA. LTDA					
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA:		CANTÓN:		CIUDAD:	
Pichincha		Quito		D. H. de Quito	
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA:		CANTÓN:		CIUDAD:	
Pichincha		Quito		D. H. de Quito	
PARROQUIA:		BARRIO:		CIUDADELA:	
Santa Prisca		La Alameda			
CALLE:		NÚMERO:		INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Luis Felipe Rojas		N: 13 - 61		Calle Arenas	
CONJUNTO:		BLOQUE:		KM.:	
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:		OFICINA No.:	
		Casarcs		313 - A	
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:	
		2551 124			
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	
		hector.w.cabrera@gmail.com		wilaso.cab@hotmail.com	
CELULAR: 0987932987		FAX:			

REFERENCIA UBICACIÓN:

Frente al Parque La Alameda

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Hector Wilfrido Cabrera Luna

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

171386629-9

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

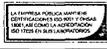
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01 R.1.4-F1



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús S/N y Alemania  
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 081 del 23 de Enero de 1997 www.aquarquito.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424  
 RUC: 1766154260001 AUTORIZACIÓN SRI No. 1114559739 VALIDO HASTA 27-03-2015  
 FECHA DE EMISIÓN: 27-03-2014



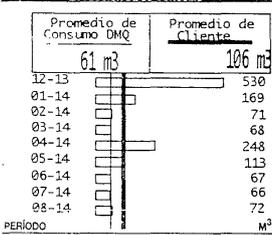
FACTURA No. 001-001-002566284

CUENTA N°: 1323029111 RUCI: 1791721098001  
 CLIENTE: COPROPIETARIOS EDIFICIO CASARES TELÉFONO: 22551127  
 DIRECCIÓN: BORJA LUIS 165 OF 401 CODIGO POSTAL: 170412  
 PLACA PREDIAL: N13-61 SECTOR: El Beltrán  
 N° DE MEDIDOR: 21098113 CTA ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.	
15	006	04	014	00730	00	01	
CONSUMO (M3) 72 N. DEP 0 TARIFA Comercial							
FACTURACIÓN Reel SEC. ECO 2							
DESCRIPCIÓN							
AGUA						72	51.84
ALCANTARILLADO						1	20.01
ADMIN. CLIENTES						1	2.10
TASA X NOMENCLA. EMO						1	5.41
IVA Tarifa 0%							0.00
Subtotal Tarifa 0%							79.36
IVA Tarifa 12%							0.00
Subtotal Tarifa 12%							0.00

FECHA Y LECTURA ANTERIOR: 25-07-2014 18739  
 FECHA Y LECTURA ACTUAL: 25-08-2014 18811

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO: 25-07-2014 18739 25-08-2014 18811



MONTO SUBSIDIADO USD 0.00

Pague únicamente el monto facturado en nuestros Centros Integrales de Atención al Cliente y puntos autorizados. La EPMAPS no realiza cobros a domicilio. Denuncie estos casos! Llame al 1.800.24.24.24

- ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACIÓN DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARÁ LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 22-08-2014  
 FECHA VENCIMIENTO: 05-09-2014

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		79.36

CLIENTE

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
 RUC: 1766154260001



TOTAL A PAGAR USD 79.36



RECAUDACIÓN

0000025

## ESTUDIO JURIDICO - CABRERA & ASOCIADOS

*Dr. Wilfrido Cabrera Luna*  
ABOGADO

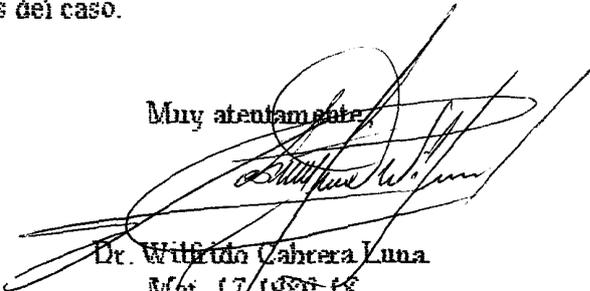
0000026

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Yo, Dr. Wilfrido Cabrera Luna, comparezco ante usted muy comedidamente y digo:

- 1.- Soy propietario de la oficina ubicada en el Ed. CASARES, que se encuentra en la Av. Luis F. Borja No. N13-61 y Arenas, tercer piso, Of. 313 "A", Sector La Alameda, de esta ciudad de Quito.
- 2.- Voy a proceder a ceder el espacio físico de una parte de mi oficina que dejo determinada, a fin de que funcione la Empresa CAPACITACIÓN INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA. LTDA.
- 3.- En tal virtud, ruego a usted, señor Superintendente, se sirva tomar en cuenta de este particular, para los fines del caso.

Muy atentamente,

  
Dr. Wilfrido Cabrera Luna  
Mat. 17-1989-18  
FORO DE ABOGADOS

EQUATORIANA#00000 V2343V4262  
CASADO AIDA G ESPIN TORRES  
SUPERIOR ABOGADO  
NECTOR CABRERA  
ROSA ELVIRA LUNA  
QUITO 06/11/2021  
06/11/2021

2009255

CIUDADANIA 040040221-0  
CABRERA LUNA WILFRIDO NAPOLEON  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
04 FEBRERO 1951  
001-1 0029 00083 H  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN 1951



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0040

0400402210

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CABRERA LUNA WILFRIDO NAPOLEON

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRUNSCRIPCIÓN

LA MAGDALENA

PARROQUIA

2

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014.2372**

<b>Denominación: CAPACITACION INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA. LTDA.</b>									
Constitución:	<input checked="" type="checkbox"/>	Reforma de Estatutos	<input type="checkbox"/>	Sucursal	<input type="checkbox"/>	Cambio Domicilio:	<input type="checkbox"/>	Reactivación:	<input type="checkbox"/>
Domiciliación:	<input type="checkbox"/>	Aumento de Capital	<input type="checkbox"/>	Prórroga	<input type="checkbox"/>	Cambio Denominación:	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Liquidación:	<input type="checkbox"/>	Transformación	<input type="checkbox"/>	Poder	<input type="checkbox"/>	Convalidación:	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Notario: <b>Décimo</b>				Fecha: <b>25/Marzo/2013</b>					
Fecha de Constitución: <b>25/Marzo/2013</b>				Notario: <b>Décimo</b>					
Domicilio: <b>Distrito Metropolitano de Quito</b> provincia <b>PICHINCHA</b>				Capital: <b>500</b>					
Representante:				Abogado: <b>WILFRIDO CABRERA</b>					
Aprobación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Aprobación con:				Negativa			

Distrito Metropolitano de Quito, 23/Junio/2014

Señor.(a/ta)  
Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO  
En su Despacho

De mi consideración:

Por el presente, la Subdirección de Actos Societarios, emite informe favorable para la aprobación de la constitución de **CAPACITACION INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón QUITO, el 25/Marzo/2013 .

Atentamente,



**Ab. Santiago Carrasco Vasconez**  
**ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**

Tr. 1.2013.1010  
SCV/

OFICIO No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-

27289

Quito, 15 OCT. 2014

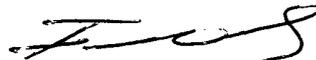
Señores  
BANCO PROCREDIT S.A.  
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **CAPACITACION INTEGRAL E INVESTIGACIONES SOCIALES CINIS CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,



Ab. Felipe Oleas Sandoval  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO